

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) remita a esta Cámara un informe indicando:

- a) estado de deuda que mantiene para con los profesionales médicos de toda la Provincia, incluidos los itinerantes, detallando profesional, período y monto adeudado;
- b) estado de deuda con los nosocomios públicos y privados de la Provincia y los de extraña jurisdicción correspondiéndose a tratamientos derivados;
- c) estado de deuda que mantiene con las distintas farmacias de la Provincia y las de extraña jurisdicción indicando nombre o razón social de la farmacia y la deuda detallada por período; y
- d) detalle de la deuda, si la hubiera de los tres (3) municipios y de los tres (3) poderes del Estado Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 116 /21.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO